

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 2 de mayo de 2012.

El Director General. José Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

1107.- Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 1323, de 30 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio alternativo para jóvenes melillenses, mediante la realización de un Programa ocio y tiempo libre para jóvenes melillenses entre los 14 a 30 años, denominado "CAMPAMENTOS DE VERANO Y CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO", que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del año 2012.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de Campamentos de Verano y Campos de Trabajo voluntario para el ejercicio 2012.

PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DE VERANO
Y CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO PARA
EL EJERCICIO 2012

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.
4. No padecer enfermedad infectocontagiosa.
5. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
6. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- El Programa consta de dos tipos de Campamentos, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2012:

- Campamentos de Verano de carácter recreativo de ocio y tiempo libre. (Incluye traslados, alojamiento, manutención, excursiones, etc.).

- Campamentos de Trabajo Voluntario. (Incluye alojamiento, manutención, excursiones, etc., debiendo abonar el participante el transporte por su cuenta).

2.- La descripción de cada uno de los Campamentos a los que se puede optar se adjuntan como Anexos al presente Programa.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentar en las dependencias de la Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o